

de que nosotros los escribamos damos fee = D.ⁿ Juan Or-
tuno Muñoz = D.ⁿ Jho. Larrano de Larza = D.ⁿ Mig.^o
Muñoz Ortega = D.ⁿ Antonio Arcoñ Vizente = D.ⁿ Juan
Soriaño Lorano = D.ⁿ Jho. Eugenio de Ortega = D.ⁿ Jho. Antu-
ño Amaia = D.ⁿ Fran.^{co} de los Cobos = D.ⁿ Juan Soriaño
y Rodríguez = D.ⁿ Pedro Palao de espejo = Ant.^o Jho.
Jho. Jaque Zamora = Fran.^{co} Jho. Arcoñ Bellod

Corresponde con su original, que queda en el referi-
do Libro Capitular, y este en el Archivo de d^{na} villa
a que me remito: y para que conste en Cumplim.^{to}
del antecedente, doi el presente / firmado del Señor
Alc. mayor / que seño. y firmo en esta villa de Vella
a quatro de Junio de mil Setecientos Setenta y ocho =
Lizen.^{do} Carpintero = Jho. Ortega del

Aviso: En la villa de Vella a Cinco de Junio de mil Setecientos
Setenta y ocho, el Señor Lizen.^{do} Jho. Manuel Carpinte-
ro, y exco. Abogado de los reales Consejos, Alcalde mayor
de ella por S. M. de ella por S. M. por ante mi el Señor
bono. Dixo: que en atención a la obligación, que del
testimonio antecedente resulta, esha por D.ⁿ Fran.^{co}
Perea de los Cobos, de que desde luego estaba llamo coprom-
tario lo demás, que valiere, y en que se saluare el
oficio de Alferes mayor de esta villa a mas de los mil
ducados, que apronto, para el tanzeo, y consumo de

DD

